S. IIII
10 MS
1640

Para despachos de oficio, dos marauedis, Año de 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

mitad de los tercios de fin de abril pagos todo
el tercio del juro que tiene sobre las alcaualas
de esta ciud. la qual se de sobre qualquier arrenda
dor de dichas rentas y los pague tomando los
recaudos que refiere el ynformedel contador
y carta de pago y en q. a la otra mitad de los
dichos tercios y renta del año de 1640 y nueue
no a lugar por aora dar la dicha libranza por
que esta ciud. no tiene dineros para ello por auerse
hallado su mag. del para el socorro de los soldados
de la costa real de la ciud. de Cartagena y otras
prouisiones y a la parte nombre el señor don Gº
ordoñez de la real

Que asi mismo se responda que estan bien
hallados los trecientos reales de plata que a dado
al oficial que a tomado por su quenta el despa
cho de la facultad para repartir a los
vecinos lo que monta lleua de los soldados
de vno por ciento de coroneles

Se responda a cada
[illegible]

Anantgo de Espeluda

Jacinto Lopez